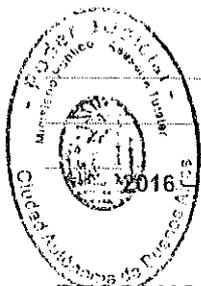




253



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Julio de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 114 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, la Resolución AGT N° 582/2015, 3/2016 y 110/2016, el Expediente Administrativo MPT0018 10/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 según texto Ley N° 4.891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N° 3/2016, se concedió a la Lic. Verónica Carmona Barrenechea, Legajo Personal N° 3863, escribiente de la Oficina de Atención Descentralizada Soldati – Nueva Pompeya, licencia por actividad científica o cultural sin goce de haberes, a partir del día 06 de enero y hasta el día 15 de julio de 2016 inclusive, en los términos del artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, con motivo de haber sido seleccionada para la Beca Nuevos Liderazgos en Derechos Humanos-Beca Políticas Públicas con enfoque en Derechos Humanos, en la Organización de Estados Americanos, en Washington DC, Estados Unidos de América.

Que, posteriormente, la agente Carmona Barrenechea solicita licencia por motivos particulares, en los términos del artículo 60 de la norma mencionada, hasta el día 4 de octubre de 2016 inclusive, atento a la fecha de finalización de sus estudios en la Organización de Estados Americanos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que a tal efecto, toma intervención la Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada, Dra. Natalia Noemí Garib y presta conformidad con la licencia requerida por la citada agente.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no existe impedimento para el otorgamiento de la misma.

Que atento a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente prorrogar la licencia sin goce de haberes de la agente Carmona Barrenechea hasta el día 4 de octubre de 2016 inclusive.

Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y por Resolución AGT N° 110/2016 se delegan las funciones de Asesora General Tutelar a cargo en la suscripta, durante el período comprendido entre los días 18 al 22 de julio de 2016 inclusive.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

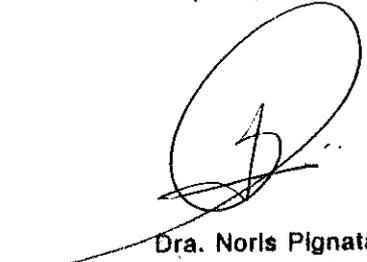
Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 582/2015 y 110/2016,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la agente Verónica Carmona Barrenechea, Legajo N° 3863, la prórroga de la licencia sin goce de haberes, hasta el día 4 de octubre de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Oficina de Atención Descentralizada de Soldati – Nueva Pompeya, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Dra. Norlis Pignata
Asesora General Tutelar
A/C



FOLIO
254

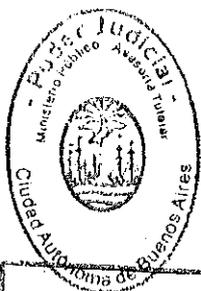
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL
REG. N° 114/16 T° XVII F° 253-254 FECHA 18-07-16

SECRETARÍA GENERAL DE
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

